

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. **623** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-067-2014

“ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec;*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014 publicadas en el



portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1213-M de 01 de septiembre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL", por el valor de trescientos tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 303.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1227-M de 04 de septiembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1182 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-730105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de doscientos veinte y siete mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 227.250,00), incluido el IVA; para el período Octubre a Diciembre de 2014; y, por el valor de setenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 75.750,00), incluido el IVA, para el período Enero a Septiembre de 2014 para la "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL";
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1273-M de 12 de septiembre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica y a la Directora de Contratación Pública, el inicio el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE



UN MONITOREO SATELITAL ANUAL”; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

- Que,** mediante resolución No. 437-2014 de 24 de septiembre de 2014, el señor Ministro Javier Ponce Cevallos, autoriza el inicio y a prueba los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica para la **“ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL”**, con un presupuesto referencial de doscientos setenta mil quinientos treinta y cinco con 72/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 270.535,72), sin incluir IVA;
- Que,** el 30 de septiembre de 2014 se publicó el proceso en el portal de compras públicas;
- Que,** que hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso no se realizaron preguntas en el portal de compras de públicas;
- Que,** de conformidad con el cronograma del proceso el 08 de octubre de 2014 hasta las 11:00 se recibió una sola oferta, de la empresa CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEO con Ruc: 1792281377001;
- Que,** mediante acta No. 1 la comisión técnica realiza la apertura de la única oferta presentada en sobre cerrado por CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEO con Ruc: 1792281377001, contenida en 148 fojas innumeradas;
- Que,** mediante acta No. 2 la comisión técnica realiza la calificación de la oferta, concluyendo que la misma no cumple con el monto mínimo de patrimonio en relación al presupuesto referencial del proceso de contratación, por lo que recomienda que se declare desierto el mismo en el portal de compras públicas;
- Que,** en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- Que,** mediante memorando MAGAP-CGSIN-2014-1418-M de 20 de octubre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli Leon, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita la reapertura del proceso bajo las mismas condiciones del procedimiento que se va a declarar desierto;
- Que,** con resolución de desierto-reapertura 517-2014 de 29 de octubre de 2014, el señor Ministro Javier Ponce Cevallos, autoriza el inicio y a prueba los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica para la **“ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO, MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL”**, con un presupuesto referencial de doscientos setenta mil quinientos treinta y cinco con 72/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 270.535,72), sin incluir IVA;
- Que,** el 06 de noviembre de 2014 se publicó el proceso en el portal de compras públicas;
- Que,** que hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso no se realizaron preguntas en el portal de compras de públicas;



- Que,** de conformidad con el cronograma del proceso el 17 de noviembre de 2014 hasta las 11:00 se recibió una sola oferta, de la empresa CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEO con Ruc: 1792281377001;
- Que,** mediante acta No. 1 de 17 de noviembre de 2014 la comisión técnica realiza la apertura de la única oferta presentada en sobre cerrado por CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEO con Ruc: 1792281377001, contenida en 171 fojas numeradas;
- Que,** con memorando MAGAP-CGSIN-2014-1573-M de 24 de noviembre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, designa como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios en reemplazo de los Ingenieros Viviana Ruíz y Omar Valverde, debido a que los mencionados servidores se encuentran en territorio apoyando al proyecto piloto del Registro Nacional de Unidades de Producción Agropecuario "RENAGRO";
- Que,** mediante acta No. 2 de 25 de noviembre de 2014 la comisión técnica realiza la calificación de la oferta, concluyendo que la misma cumple con los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento. Por lo que la Comisión Técnica recomienda calificar la oferta en el portal de compras públicas y continuar con el trámite respectivo con la misma;
- Que,** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo prescrito por el numeral 1 del artículo 47 del Reglamento General al mismo cuerpo legal, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca convocó al único proveedor calificado CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEO, con RUC: 1792281377001, para realizar la negociación correspondiente respecto de la oferta económica, en lugar de la etapa de puja, acto del cual se deja constancia a través del acta de negociación. La Comisión Técnica determina que una vez revisado el portal de compras públicas se ha verificado que el oferente calificado para la etapa de negociación no ha subido su oferta económica inicial, en tal virtud la sesión de negociación con el único proveedor calificado no puede realizarse, razón por la cual la Comisión Técnica recomienda declarar desierto el proceso, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por no haberse presentado oferta alguna;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Declarar desierto el proceso SIE-MAGAP-067-2014, para la la "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA, LOJA, EL ORO Y MANABÍ, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ DURO,



MEDIANTE UN MONITOREO SATELITAL ANUAL", con un presupuesto referencial de doscientos setenta mil quinientos treinta y cinco con 72/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 270.535,72), sin incluir IVA;

Artículo 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

05 DIC 2014



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

